



TRASLADO

Sistema Integrado de
Gestión - SIG

Traslado No. 050-2021

En aplicación de lo dispuesto en el **artículo 130 de la Ley 734 de 2002** por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único, modificado por el artículo 50 de la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción (sentencia de la C.S.J. Sala de Casación Penal. Sala de Decisión de tutela, 17 de noviembre de 2009. M.P. José Leónidas Bustos Martínez. Impugnación 45110), se fija el presente traslado frente al informe técnico – forense y contable del veintiuno (21) de diciembre de 2021, allegado al expediente con radicado no. 3-2021-006826.

Expediente	Sujetos Procesales	Asunto	Termino De Traslado	Inicio	Vence
<u>1704-00-2019-166</u>	<u>SANDRA LUCILA PULIDO DIAZ</u>	Informe Técnico Contable	03 DÍAS	04-01-2022	06-01-2022

Constancia De Fijación: El presente traslado se fija hoy **cuatro (4) de enero de 2022**, siendo las **08:00 a.m.** horas, en lugar público y visible de la Subdirección de Investigaciones Disciplinaria, ubicada en la **Calle 26 No. 69-76 piso 8º, torre 1, edificio Elemento de la ciudad de Bogotá**, así como en la página web de la entidad.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el presente traslado hoy _____ de _____ de 2022, siendo las _____ horas.

ELIANA FERNANDA ORTIZ AVILA
Coordinadora de Secretaría Técnica

Subdirección de Investigaciones Disciplinarias
Agencia del Inspector General De Tributos Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó:

JESSICA DAYANA CASTELLANOS HERNÁNDEZ
ljcastellanos@itrc.gov.co
Técnico Asistencial T1-G08-Secretaría Técnica
Subdirección de Investigaciones Disciplinarias

